

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00471-00
AUTO #1629

Santiago de Cali, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

1. SEÑALAR la hora de las 2: P.M. del día 02 del mes de febrero del año 2021, para que se lleve a cabo la audiencia de inventario de bienes y deudas dentro del proceso de SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE FLOR MARIA MORALES DE PALACIO (Art. 501 del CGP) se realizará a través de la plataforma Teams de Microsoft.
2. ACOMPAÑESE por los interesados y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.
3. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

